

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35725 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 12/2013 y 13/2013 Sección G

NIG: 08019 - 47 -1 - 2013 - 8000048

Fecha del auto de declaración: 24/07/13

Clase de concurso: Voluntario abreviado

Entidad concursada: Residencial Miami Central Park, S.L., con CIF número B-62490545, y Els Veïnats de l'Empordà, con CIF número B-62897434, y con domicilio ambos en calle Román Macaya, número 22, de Barcelona.

Administradores Concursales: D. José Ignacio Antón Garijo, como Abogado.

Dirección Postal: Avenida Diagonal número 534 -2º-2ª (08006) Barcelona.

Dirección Electrónica: nanton@anglesbuxeda.com

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 6 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130053054-1